(TÍTULO) Los Servicios Jurídicos de COFENAT ganan un juicio al Colegio de Fisioterapeutas de Castilla León

Texto.- Absuelven a un osteópata de la comisión de un presunto delito de intrusismo

Un Juzgado de lo Penal de Valladolid ratifica el criterio seguido por sentencias que se han dictado recientemente y absuelve a un osteópata de la comisión de un presunto delito de intrusismo profesional.

Un Juzgado de lo Penal de Valladolid ha absuelto a un osteópata por la comisión de un presunto delito de intrusismo profesional, al considerar que no existen pruebas suficientes que justifiquen una condena.

En el presente caso, ha resultado determinante el procedimiento administrativo previo, en el que el profesional afectado recurrió la sanción y se consiguió la estimación del recurso de alzada.

Ya son numerosas las sentencias que absuelven a profesionales de las Terapias Naturales, lo que corrobora la idoneidad de las recomendaciones que se efectúan desde la Asociación Nacional de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales, COFENAT, y la importancia de disponer de una defensa jurídica especializada.